

Resolución No. 141 de 2017
Junio 22 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, se podrá conceder comisión de servicios a un Servidor Público para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para “atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular”.

Que el literal d), artículo 76 del citado Decreto, señala que las Comisiones de Servicio pueden ser otorgadas, para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de Instituciones privadas.

Que el Maestro **OSWALDO ALFONSO GERMAN HERNANDO HERNANDEZ DAVILA**, se encuentra vinculado a la Institución desempeñando el cargo de Decano de Institución Universitaria – Código 007 Grado 01 de la Facultad de Artes Escénicas de la Entidad.

Que el Maestro **OSWALDO ALFONSO GERMAN HERNANDO HERNANDEZ DAVILA**, mediante oficio de fecha 21 de junio de 2017 dirigido al Doctor Ramón Daniel Espinosa Rodríguez – Rector de la Institución, informa que ha sido designado por el **Consejo Nacional de Acreditación CNA como PAR ACADEMICO** para el Programa Técnico Profesional en Técnicas Artísticas de la Corporación Escuela de Artes y Letras en la ciudad de Bogotá, durante los días 22 y 23 de junio de 2017.

Que por lo anteriormente expuesto, el Maestro **OSWALDO ALFONSO GERMAN HERNANDO HERNANDEZ DAVILA**, en el mismo oficio solicita al Rector de Bellas Artes le conceda Comisión de Servicios para ausentarse de sus labores durante los días 22 y 23 de junio de 2017 y desplazarse a la ciudad de Bogotá con el fin de atender la designación impartida por el Consejo Nacional de Acreditación CNA.

Que la Participación del Maestro **OSWALDO ALFONSO GERMAN HERNANDO HERNANDEZ DAVILA**, redundara en beneficio de la Entidad; porque su cualificación profesional interdisciplinaria se reflejara en el diseño y propuestas para los procesos formativos de la Institución.

Que el Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes previo análisis de la solicitud, aprueba conceder la Comisión de Servicios Remunerada al Maestro **OSWALDO ALFONSO GERMAN HERNANDO HERNANDEZ DAVILA**, actualmente nombrado en el cargo de Decano de Institución Universitaria, Código 007, Grado 01 – Facultad de Artes Escénicas de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión de Servicios Remunerada al Maestro **OSWALDO ALFONSO GERMAN HERNANDO HERNANDEZ DAVILA**, durante los días 22 y 23 de junio de 2017, con el fin de atender la designación impartida por el **Consejo Nacional de Acreditación CNA como PAR ACADEMICO** para el Programa Técnico Profesional en Técnicas Artísticas de la Corporación Escuela de Artes y Letras en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Ministerio de Educación, cubrirá los gastos de desplazamiento.

ARTÍCULO TERCERO: El Maestro **OSWALDO ALFONSO GERMAN HERNANDO HERNANDEZ DAVILA**, Decano nombrado en la Facultad de Artes Escénicas de la Entidad, continuará devengando el salario y prestaciones sociales correspondientes al cargo del cual es titular.

Handwritten signature

Resolución No. 141 de 2017
Junio 22 de 2017

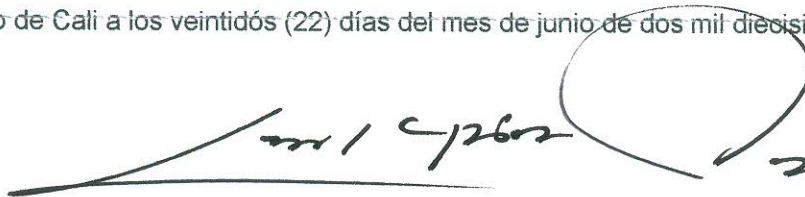
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA”

ARTÍCULO CUARTO: El Comisionado deberá presentar a su regreso un informe ejecutivo sobre La evaluación académica realizada.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y elaboró: Norela Aragón Hurtado – Secretaria Coordinación administrativa
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario
Aprobó: Ma. Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica 